RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 016 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de enero del 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MDJN/OGA-ABAST/ADQ-C, de fecha 22 de enero del 2018, sobre la Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2018, para su correspondiente aprobación y publicación;;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía económica ya administrativa en los asuntos de su competencia conforme a Ley.

Que, la municipalidad distrital de Jesús nazareno, debe planificar y programar la adquisición de bienes, servicios y obras para el ejercicio presupuestal 2018, con la finalidad de garantizar el oportuno y la adecuada atención de necesidad de diferentes órganos de la municipalidad para su normal funcionamientos, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo para su aplicación y cumplimiento;

Que, el indicado Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones ha sido elaborado en base a los cuadros de necesidades de Bienes, Servicios y Obras, de todos los órganos de la municipalidad y alcanzados a la Oficina de Abastecimiento y servicios auxiliares habiéndose consolidado y valorado;

Que, con Informe N° 001-2018-MDJN/OGA-ABAST/ADQ-C, de fecha 22 de enero del 2018, proveniente del responsable de la oficina de abastecimiento, en referencia al Plan Anual de Contrataciones 2018, el cual remite para su aprobación bajo Resolución del titular, para lo cual adjunta al presente el cuadro de necesidades 2018 consolidado con especifica de gasto y su respectivo valor estimado para la contratación de bienes, servicios y obras de los diversos órganos de línea, apoyo asesoría y dirección general, tomando en consideración el Plan Operativo Institucional de los Diversos órganos de línea consolidado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2018.

Que, mediante el Informe N° 007-2018-MDJN/GM, de fecha 22 de enero del 2018, proveniente de Gerencia Municipal, en referencia a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2018, para su aprobación mediante acto resolutivo como titular de pliego, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante el numera l 7.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece el contenido del Plan Anual de Contrataciones; es uno de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo indicado en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 30225 y su reglamento de D.S N° 350-2015-EF, artículo 6° aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones PAC -2018, de la Municipalidad de Jesús Nazareno, correspondiente al año 2018, el mismo que anexo forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER, a la Gerencia Municipal o quien haga sus veces dentro del plazo de ley informe la presente resolución al Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE, así mismo se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa- PROMPYME.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ING. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com